



ACLARACIÓN 1 - EMSFC/2017/00032, CONTRATACION DE LA REMODELACION Y CAMBIO DE IMAGEN DEL TANATORIO SUR DE MADRID POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A. A ADJUDICAR MEDIANTE CONCURSO ABIERTO.

En relación a está licitación y debido a un error en la redacción de la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se rectifica la misma quedando por tanto de la siguiente manera:

#### **Cláusula 6. Procedimiento de contratación. Tramitación de urgencia.**

1. - El contrato se adjudicará por procedimiento abierto y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios, según lo dispuesto en la Cláusula 8 de este Pliego.

2. - El presente contrato se declara de tramitación urgente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los motivos de esta tramitación urgente se basan en la urgente necesidad de adaptar y modernizar las instalaciones actuales para prestar un servicio más acorde a los requerimientos actuales de los clientes de la EMSFCM, S.A., dado el estado de deterioro generalizado de las instalaciones, así como la urgente necesidad de situar a la Empresa en una posición competitiva adecuada para la prestación de los servicios funerarios en el municipio de Madrid.

Manuel Sanz

Secretario de la Mesa de Contratación